

86,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2022-00045-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANA BEIBA AREVALO Y OTROS

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutante, se corrige el auto de fecha abril veintidós (22) del cursante año, en el sentido que el nombre correcto de una de las ejecutadas es PRAXEDIS AREVALO DE OSPINA y no como erradamente allí se plasmó "PRAXEDIS AREVALO DE OSPINA GONZALEZ".-

Lo demás no sufre ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>32</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	23 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	